



CONSULTA PÚBLICA PREVIA

PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DEL PREMIO “GIL SÁEZ PACHECO” A LAS BUENAS PRÁCTICAS EN ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

La Consejería de Educación, Juventud y Deportes, a instancias de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad educativa, tiene la intención de proceder a la elaboración y tramitación del proyecto de Orden por la que se establecen las bases reguladoras del premio “Gil Sáez Pacheco” a las buenas prácticas en Atención a la Diversidad.

El Artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece lo siguiente: *“1. Con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:*

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.*
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.*
- c) Los objetivos de la norma.*
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias”.*

De acuerdo con lo dispuesto en el mencionado artículo 133, se someten a consulta pública los siguientes aspectos relacionados con el futuro proyecto normativo:

a) Problemas que se pretende solucionar.

La situación actual de la Atención a la diversidad al alumnado en la Región de Murcia debe mucho a la figura que da nombre al premio, D. “Gil Sáez Pacheco”. Considerado el padre de la “educación inclusiva” y una referencia regional y nacional en la búsqueda y defensa de una educación de calidad para el alumnado con necesidades educativas especiales.

Con sus buenas prácticas y su conocimiento de la educación especial creó escuela en la Región de Murcia, en el convencimiento de que “la inclusión es posible”, “que todos tenemos capacidades y somos educables”.

Se pretende crear este premio en honor a la valiosa aportación que llevó a cabo en su vida profesional D. Gil Sáez Pacheco, con una apuesta decidida por la mejora de la Inclusión educativa, así como por su contribución a la mejora de la Atención a la diversidad del alumnado de la Región de Murcia.



b) Necesidad y oportunidad de su aprobación.

En el momento actual de nuestra sociedad existe la necesidad de reconocer la labor de los profesionales de la educación para poner en valor su trabajo y “buen hacer”. Especial mención merecen los profesionales que a diario contribuyen a que los alumnos con necesidades educativas especiales reciban una educación integral e inclusiva mediante la cual consigan desarrollar al máximo sus capacidades.

Se propone pues, la creación de un premio honorífico que reconozca el mérito de las buenas prácticas en Atención a la Diversidad de los profesionales y entidades de la Región de Murcia.

c) Objetivos de la norma.

La propuesta de Orden tiene como objeto establecer las bases reguladoras del Premio “Gil Sáez Pacheco” a las buenas prácticas en Atención a la Diversidad destinados a reconocer públicamente a aquellas personas físicas y jurídicas que hayan destacado en la eficacia de sus actuaciones en el ámbito de la Atención a la diversidad y que hayan contribuido de manera adecuada a la promoción y consolidación de la cultura de atender a las necesidades educativas especiales del alumnado en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

d) Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

No existe alternativa regulatoria a esta norma.